
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
323	/23

Montevideo, 20 de junio de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por la Lic. Magdalena Montes de Oca Aznarez, Coordinadora de Vinculación del ITRCS - Durazno, en memo con fecha 24 de abril del presente año, referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a la empresa ESTANCIAS DEL LAGO SRL.

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en evaluación de la actividad metabólica de la comunidad microbiana anaerobia, en cada uno de los biodigestores instalados en la planta de tratamiento de efluentes (PTE), para determinar las capacidades máximas del desempeño de los lodos anaerobios responsables del bioproceso.

II) El precio acordado por ambas partes es de UYU \$215.795 (doscientos quince mil setecientos noventa y cinco pesos uruguayos).

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal;

ATENTO: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aceptar el monto de UYU 215.795 (doscientos quince mil setecientos noventa y cinco pesos uruguayos) provenientes de la empresa ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L, RUT N° 215573870013, como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica